

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 71 DE
18/05/2010 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2157 /

RECOLETA, 26 MAY 2010

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 353 de fecha 14 Mayo del 2010 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar contrato Comodato con la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta .

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 18 Mayo 2010, adoptó el Acuerdo N° 71 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 71 de fecha 18 de Mayo de 2010 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Comodato entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta , sobre los siguientes Inmuebles destinados al Desarrollo de actividades Deportivas Culturales y Sociales que le son propia :

1.- **ESTADIO RECOLETA (AV. RECOLETA N° 2865)**

2.-**MULTICANCHAS RECOLETA CON VESPUCIO (HEROE JUAN IGNACIO BOLIVAR N° 4185)**

3.-**COMPLEJO SANTA ANA (CLODOMIRO ROZAS S/N° CON LOS CARDENALES)**

EL PLAZO DEL COMODATO TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA del Municipio, redactara el contrato, facultándose para incorporar las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio municipal."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL DELTELIER GONZALEZ
ALCALDESA